

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 42-6-2018-MPT

Talara, 04 de junio del 2018

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10-6-2018-MPT de fecha 04-06-2018, el Proveído N° 2312-05-2018-GM-MPT de la Gerencia Municipal, sobre el Registro de Firmas ante Entidades Financieras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 304-05-2018-OAF-MPT, al haberse designado nuevos Funcionarios se solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N°29-04-2018-MPT, proponiéndose a los Titulares y Suplentes del registro de firmas ante Entidades Bancarias y/o Financieras a los siguientes:

Que bajo este contexto resulta necesario hacer la modificación del Acuerdo de Concejo que disponga el nuevo registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara; haciendo la siguiente propuesta:

TITULARES:

CPC. DANNI TERESA RIVERA CALLE - JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. CPC YESENIA JAQUELINE RIVERA GIL - JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTES:

ECON. SIMON ALEXANDER VILCHEZ CERNA - GERENTE MUNICIPAL
CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE - JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Al haberse realizado la acción de designación de nuevos Funcionarios, es pertinente se realice la autorización para el Registro de Firmas, a efectos que representen ante las Entidades Financieras y realicen las gestiones referidas a la actividad de disposición financiera que corresponda, tomando en cuenta que, la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, en el Artículo 53.3 establece el cambio de Titulares y Suplentes de la cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento distintas de los administrados y procesados a través de la DNTP se efectúan directamente a la Entidad Bancaria.

El Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el presente caso, se trata de un acto institucional, tomando en cuenta que la designación de nuevos Funcionarios es pertinente, a fin de que se viabilice la gestión financiera de la Entidad Municipal, hecho que se adecua a lo establecido en el citado Artículo 41° de la Ley 27972, resultado legalmente viable la autorización solicitada, y para



Municipalidad Provincial de Talara

tal efecto, al ser facultad del Concejo Municipal, expedir el Acuerdo de Concejo respectivo, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 de la citada Ley Municipal, dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo 97-11-2017-MPT debiendo el expediente ser elevado a Sesión de Concejo para la decisión correspondiente.

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto por unanimidad de los Señores Regidores presentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 29-04-2018-MPT respecto a los nuevos integrantes autorizados para el registro de Firmas ante las Entidades Financieras, siendo los siguientes miembros:

TITULARES:

CPC. DANNI TERESA RIVERA CALLE - JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. CPC YESENIA JAQUELINE RIVERA GIL - JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

ECON. SIMON ALEXANDER VILCHEZ CERNA - GERENTE MUNICIPAL

CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE - JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA



[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]

Copias:
Interesados
GM
OAF
OAJ
OPP
Unidad Tesorería
Oficina Regidores
OCI
UTIC
Archivo
FSRP/maritzaz.